



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

132/08

09 MAY 2008

SALTA,
Expediente N° 12.082/08

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° de la norma mencionada, establece que las Facultades anunciarán públicamente, las evaluaciones que se harán en el curso de ese año. La lista de evaluaciones a realizar debe incluir a todos los docentes que estén en condiciones de ser evaluados hasta el 31 de octubre de ese año.

Que en cumplimiento a la mencionada norma, División Personal de la Facultad y Secretaria de Sede Regional Orán, elevan al Consejo Directivo, listado de docentes que se encuentran sujetos al Régimen de Permanencia para su autorización y fijar la fecha límite, a efecto de formalizar la presentación de Solicitud de Evaluación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 44/08 y 95/08 en el cual aconseja: a) publicar la nómina de los docentes en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia b) proponer como fecha límite para la presentación de la solicitud de evaluación el día 30 de setiembre de 2008, c) El informe trienal debe comprender los periodos 2005, 2006 y 2007.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despachos 44/08 y 95/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 02/08 del 11/03/08 y 05/08 del 22/04/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar publicidad de los docentes de la Facultad y Sede Regional Orán, que se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, los que se detallan a continuación:

REGIMEN DE PERMANENCIA: PROFESORES

APELLIDOS Y NOMBRES	VENCIMIENTO	DEPENDENCIA
ACOSTA, Sara Elena	24/02/99	
ANTELO CORTEZ, Misael Osvaldo	22/12/03	Sede Orán
BRIDOUX, Héctor Mario	22/12/03	Sede Orán
JIMENEZ, Marta Julia	04/12/03	
VELASQUEZ, María Esther	07/03/01	Sede Orán



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 132/08

Salta, 09 MAY 2008
 Expediente N° 12082/08

REGIMEN DE PERMANENCIA: AUXILIARES DE LA DOCENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	VENCIMIENTO	DEPENDENCIA
DIEDRICH, Constanza	16/09/08	
GASPARINI, Sandra Raquel	27/07/08	
JURY, Ana María	01/07/08	
MARTINEZ BUSTOS, Marcela Beatriz	03/05/08	
NAVARRO, Silvia Alejandra	16/09/08	
NIEVA, María Elena	07/10/02	Sede Orán
OLA CASTRO, Dorila Estela	05/08/08	
QUINTEROS, Roberto Fernando	14/10/08	
RIOS, Estela Marta	01/07/08	
RIQUELME, Luis Osmar	07/10/02	Sede Orán
RIVERO, María Julia	05/08/08	
RODRIGUEZ, María Rosa	05/08/08	
ROYO FERNANDEZ, Silvia Mónica	14/10/08	


ARTICULO 3°. Dejar establecido que la fecha límite para formalizar la presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria, según reglamentación vigente es el 30 de setiembre de 2008.

ARTICULO 4°.- El informe trienal que tienen que presentar los docentes deberá comprender los períodos 2005, 2006 y 2007.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Departamentos Docentes, docentes interesados, dése amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.




 Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud


 Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZERBUNE
 VICE-DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud